



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el Expediente digital N° F20C0-20230000045, de fecha 26 de junio de 2023, mediante el cual el Director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria, solicita el pago de retribución económica por función adicional docente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31638, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM, asimismo con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Resolución Rectoral N° 01660-R-05 de fecha 05 de abril del 2005, se aprueba el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas por responsabilidad directriz y funcional a las autoridades universitarias y al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Decanal N° 000128-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 8 de febrero de 2023, se aprueba el Presupuesto del año 2023 del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria (CERSEU) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que con Oficio N° 000053-2023-CERSEU-FISI/UNMSM de fecha 5 de junio de 2023, Director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria, solicita el pago de retribución económica por función adicional docente;

Que mediante Informe N° 000377-2023-UPPR-FISI/UNMSM de fecha 12 de junio de 2023, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que existe disponibilidad presupuestal para otorgar el pago de retribución económica por función adicional;

Que mediante Informe N° 000368-2023-UE-DA-FISI/UNMSM de fecha 12 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad de Economía, informa que existe disponibilidad económica para otorgar el pago de retribución económica por función adicional, y;

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Otorgar, una retribución económica por función adicional docente, a un (1) docente por el dictado de curso en el Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria, según se detalla:**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

<i>CÓDIGO</i>	<i>DOCENTE</i>	<i>CURSO</i>	<i>MES</i>	<i>PAGO POR HORA</i>	<i>HORAS DICTADAS</i>	<i>TOTAL S/</i>
OA7660	Li Chan, Augusto	Excel Financiero	Enero 2023	40	20	800.00

2. **Dichos** gastos se realizarán en base al Presupuesto del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria 2023.
3. **Encargar** a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
4. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

